GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ORDEN DE COMPRA N° 566-A

O.C. Institucional N° 566-A

Nivel de Entidad:	12-1	**Fecha de Emisión :** 19/12/2014	
Entidad:	**Gabinete Civil – Presidencia de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1001**		
ID del Llamado:	**281.627**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**

Descripción del Llamado: Adquisición de Reloj Marcador y Destructor de Papel

Proveedor:		**SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**	**RUC :**	**80030116-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	2	Destructor de Papel	Unidad	Fellowes	USA	5	2.499.990	12.499.950
3	3	Destructor de Papel	Unidad	Fellowes	USA	10	1.299.900	12.999.000
						TOTAL		**25.498.950**

SON GUARANÍES:	Veinticinco millones cuatrocientos noventa y ocho novecientos cincuenta.		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 19/12/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles partir de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Benjamín Constant 889 c/ Montevideo. Departamento de Patrimonio del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje : _	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Civil de la Presidencia de la República

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F. F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	001	00	00	540	10	1	99	25.498.950
						Total:			25.498.950

FIRMA PROVEEDOR	23/12/2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	César Ibarrola Cano Ministro, Director General de Administración y Finanzas Presidencia de la República — FIRMA POR LA ENTIDAD

ADMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
Insaurralde 136 - Tel.: 675263

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Dirección General de Administración y Finanzas